# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
## ASUNCIÓN – PARAGUAY

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
# SBE Nº 09/2018

# "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS"

CONTRATO N° 329/2019

## ANEXO N° 1

# RUBÉN DARIO COMERCIAL S.R.L.

AÑO 2021

# ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 329/2019

**"ADENDA"**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Agosto del año 2.021, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente**, con C.I N° 2.343.210, **y** por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez,** con C.I. N° 2.278.111, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/2017, de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **RUBEN DARIO COMERCIAL SRL**, con RUC Nº 80000137-0, domiciliada en la calle AVDA.EUSEBIO AYALA 3949 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **JUAN CARLOS SPEZINI FERREIRA**, con Cédula de Identidad Nº 442645, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 8, de fecha 26 de febrero de 1990, pasada ante la Escribana Basilia Jara Servín., inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 329/2019, suscripto el 21 de agosto de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. Nº 035-016/2019, de fecha 23 de julio de 2019, regido por las siguientes Cláusulas y condiciones:

**PRIMERA: OBJETO.** Por la presente Adenda, el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 069-030/2021, de fecha 10 de Agosto de 2021, resuelve en su Art. 1°) AUTORIZAR la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 329/2019, suscripto con la firma RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L., en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", para la exclusión del Ítem Nº 33 "MESITA ALIMENTACIÓN DEL PACIENTE (MESA MÓVIL)", del cuadro de adjudicación de la CLÁUSULA Nº 6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, quedando establecido de la siguiente manera:

**RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario c/IVA | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 56121704-003 | ARMARIO CON PUERTA CON ESTANTES INTERNOS (ALTO CERRADO) | UNIDAD | UNIDAD | 70 | RDC | NACIONAL | 1.428.571 | 99.999.970 |
| **Monto Total Adjudicado a la firma RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L. son Guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta, IVA Incluido.G.** | | | | | | | | | **99.999.970** |

**SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

**EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA,** actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

**POR LA CONTRATISTA**

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
ELECTRODOMESTICOS en GRAL.

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 069/2021 de fecha 10 de agosto de 2021**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 069-030/2021**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 329/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1653/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de agosto de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 802/2021, de fecha 02 de agosto de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 329/2019, suscrito con la firma Rubén Darío Comercial S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 035-016/2019, de fecha 23 de julio de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 329/2019, en fecha 21 de agosto de 2019;

Que, por Resolución DNCP N° 4743/2020, de fecha 20 de octubre de 2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió anular la adjudicación del Ítem N° 33 "Mesita Alimentación del Paciente (Mesa Móvil)", correspondiente a la firma Rubén Darío Comercial S.R.L., y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas;

Que, por Resolución C.A. N° 009-024/2021, de fecha 26 de enero de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó el Ítem N° 33 "Mesita Alimentación del Paciente (Mesa Móvil)", a la firma Mega Service S.R.L., en el marco de la reevaluación de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS";

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 069/2021 de fecha 10 de agosto de 2021**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 069-030/2021**

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 670/2021, de fecha 28 de junio de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen en relación a la factibilidad de elaboración de un Convenio Modificatorio para la exclusión del Ítem N° 33 "Mesita Alimentación del Paciente (Mesa Móvil) del Contrato N° 329/2019;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 747/2021, de fecha 27 de julio de 2021, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: *"...es criterio de ésta Dirección Jurídica que no existen impedimentos legales para la elaboración de una Adenda modificatoria al Contrato N° 329/2019, suscrito con la firma Rubén Darío Comercial S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", a fin de excluir el Ítem N° 33, en lo que respecta a la Cláusula N° 6, conforme lo solicitado"*;

Que, la presente modificación encuentra sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 329/2019, suscrito con la firma Rubén Darío Comercial S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 329/2019, permanecen invariables.---

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/cs/pb.-*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

# ANEXO 1

**RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario c/IVA | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 56121704-003 | ARMARIO CON PUERTA CON ESTANTES INTERNOS (ALTO CERRADO) | UNIDAD | UNIDAD | 70 | RDC | NACIONAL | 1.428.571 | 99.999.970 |
| **Monto Total Adjudicado a la firma RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L. son Guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta, IVA Incluido.G.** | | | | | | | | | **99.999.970** |

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Roberto Salinas Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

6a0de14397fdea674e9062bf215c3b0c

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

# Constancia Nº 1655964

Conste que el Proveedor RUBEN DARIO COMERCIAL SRL , con RUC 80000137-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE | 27-01-2015 | 27-01-2025 | | Activo |
| 003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET) | 13-08-2021 | 13-08-2022 | 16-08-2021 | Activo |
| 004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL | 26-02-1990 | | | Activo |
| 012 - DD.JJ. ART. 40 | 03-03-2021 | 03-09-2021 | 04-03-2021 | Activo |
| 069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES | 13-08-2021 | 13-02-2022 | 18-08-2021 | Activo |
| 002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.) | 27-12-1990 | | | Activo |

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

| INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES) | | | |
|---|---|---|---|
| Estado Inscripción IPS: | SI | Fecha Alta AOP: | 27-04-1992 |
| Cantidad de Empleados: | 120 | Situación: | Está al Día |

***La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.***

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

**Firma del Representante Legal**

0000000000

FORM-11

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg. | 11 254515 29-07-2021 |

CERTIFICADO ☐ INFORME ☒

**DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matricula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| GARAY ECHEVERRIA | RAMON DE LA CRUZ | 7744 | |

Motivo de la Solicitud: Gestión Administrativa

**PERSONA FÍSICA**

Certifico que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que para el efecto tuve a la vista.

BASILIA JARA SERVIN
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 215
Soldado Ovelar Nº 221 - Tel. 502.23
Fdo. de la Mora - Paraguay

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |

**PERSONA JURIDICA**

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. RUC 80000137-0

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

**OBSERVACION**

PARA PRESENTAR EN LICITACION

Ramón Garay Echeverría
Abogado
Firma y sello del Notario Público o Profesional
Matrícula C.S.J. Nº 7744

Certifico que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que para el efecto tuve a la vista.

BASILIA JARA SERVIN
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 215
Solano Ovelar Nº 221 - Tel. 602.251
Rdo. de la Mora - Paraguay

1225415
9:22:34
29-07-2021

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Anotaciones Personales

Compromiso con la gente

Fecha Entrada: 30 de Julio del 2021

Impreso por: s_grau

RPEX

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. .----------

Con Documento: RUC 80000137-0 .----------

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Asunción: 04 de Agosto del 2021

4-08-2021

Silvia María Grau B.
Registradora

Abog. Jorge Manuel Silvero Centurión
Jefe

PODER JUDICIAL
Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros Públicos

0000000000

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| | | | | | | |

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matrícula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| GARAY ECHEVERRIA | RAMON DE LA CRUZ | 7744 | |

Asiento /Domicilio: JUAN DE AYOLAS 1257 C/ AYOLAS - ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

**SERVICIO SOLICITADO** — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

| | | | |
|---|---|---|---|
| Condiciones de Dominio | | Vigencia de Régimen Patrimonial | |
| Vigencia del Reglamento de Copropiedad | | De haber Otorgado Testamento | |
| De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona | | Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas | |
| Vigencia de Poder | | De gravamen de Cuotas Sociales | |
| Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes | | De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso | X |
| Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada | | | |

Marcar con X lo que corresponda

**SOLICITUD DE ANOTACIONES**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Boleto de Compra Venta | | | Cesión de Boletos de Compra Venta | |
| Contrato de Locación | | | Rescisión de Contrato de Locación | |
| Contrato de Leasing | | | Rescisión de Contrato de Leasing | |
| Loteamiento | Resolución Provisoria | | Cambio de denominación / nombre del titular | |
| | Resolución Definitiva | | Otros: | |

**DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| | |

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

**REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | | Personas Jurídicas y Asociaciones | | Testamentos | |
| Buques | | Quiebras | X | Patrim. en las relaciones de Familia | |
| Poderes | | Registro Público de Comercio | | Prenda con registro | |
| Archivo | | | | | |

**TITULAR REGISTRAL**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. | |

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80000137-0

**DATOS REGISTRALES**

| Registro de Inmuebles | | Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas) | |
|---|---|---|---|
| Finca Nº | | Nº de Inscripción | |
| Matrícula | | Folio | |
| Distrito | | Serie | |
| Nº de inscripción | Folio (Día / Mes / Año) | Sección / División / Año | |
| Cta. Cte. Catastral /Padrón | | | |
| Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club | | | |
| Lote / Manzana / Fracción | | | |
| Unidad de Propiedad Horizontal | | | |

Certifico que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que para el efecto tuve a la vista.

Firma y Sello del Profesional

BASILIA JARA SERVIN
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 215
Soldado Ovelar Nº 221 - Tel. 502.251
Fdo. de la Mora - Paraguay

Ramón Garay Echeverría
Profesional
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 7744

Certifico que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que para el efecto tuve a la vista.

0000000000

BASILIA JARA SERVIN
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 215
Cdado Ovelar Nº 221 - Tel. 502.251
Fdo. de la Mora - Paraguay

FORM-06-R

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

**EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO**

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

**PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN**

**RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)**

Fecha de anotación:

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES**

| Datos de la Registración | Escribano autorizante | Acreedor | Monto | Fecha de Registrac. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Día | Mes | Año |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

**MEDIDAS CAUTELARES**

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| Secretaría | | | | Monto | | | |

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| Secretaría | | | | Monto | | | |

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| Secretaría | | | | Monto | | | |

Se adjuntan _____ fojas de _____

**CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES**

REVISADO LOS LIBROS INDICES

CERTIFICO: Que a nombre de Pedro Durio Comercial S.R.L

No se halla registrado [illegible] de acreedor [illegible] mandado concordato [illegible] quiebra.

Asunción, 29 de [illegible] 2021

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

GRACIELA RODRIGUEZ
Operador

PODER JUDICIAL
Dirección Gral. de los Registros Públicos
SECCION QUIEBRAS

Abog. Jorge Manuel Silvero Centurión
Jefe de Sección – Fecha: 06/08/2021

Certifico que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que para el efecto tuve a la vista.

BASILIA JARA SERVIN
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 215
Soldado Ovelar Nº 221 - Tel. 502.251
Fdo. de la Mora - Paraguay

## DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

## CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

**Asunción, 20/07/2021.**

| | |
|---|---|
| **RAZON SOCIAL** | **RUBEN DARIO COMERCIAL SRL ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL** |
| **C.I/RUC N°** | **80000137-0** |
| **NOMBRES Y APELLIDOS** | **FABIOLA NOEMI SPEZINI GIMENEZ** |
| **C.I. N°** | **3653243** |
| | **JUAN CARLOS SPEZINI FERREIRA** |
| | **442645** |
| | **SEBASTIAN ALEXANDER SPEZINI GIMENEZ** |
| | **3653244** |

### DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

**Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.**

| | |
|---|---|
| **Fecha de Presentación:** | 20/07/2021 |
| **N° DE REGISTRO DE DJBR:** | 7622 |

**Esc. Silverio Luis Valdez B.**
**Funcionario de Mesa de Entrada**
**Dirección de Registro Público de DJBR**

**Lic. Lourdes Sosa Jara**
**Directora de Registro Públicos de DJBR.**
**Dirección General de Control de DJBR**

SET MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270119260595

FECHA 19/08/2021

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

| RUC | 80000137 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|---|---|---|
| DV | 0 | RUBEN DARIO COMERCIAL SRL ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL |

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 18/09/2021 NÚMERO DE CONTROL : 87A40842

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800001378 7A40842

Certifico que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que para el efecto tuve a la vista.

BASILIA JARA SERVIN
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 215
Soldado Ovelar Nº 221 - Tel. 502.251
Fdo. de la Mera - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
## DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 442645

NRO. CERTIFICADO: 308661

FECHA EMISION: 19-08-2021

VENCIMIENTO: 17-08-2021

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80000137

Nro. Certificado: 308661

Razon Social: RUBEN DARIO COMERCIAL SRL ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL

Actividad(es): VENTA ARTICULOS ELECTRODOMESTICOS

Fecha de Inscripcion: 27-04-1992

Cantidad de Asegurados: 120

Nro. Patronal(es): 0006-61-0724 -

Certifico que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que para el efecto tuve a la vista.

BASILIA JARA SERVIN
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 215
Soldado Ovelar Nº 221 - Tel. 502.251
Fdo. de la Mera - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

# REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

## No. 215.-

**Basilia Jara Servín**
ESCRIBANA PUBLICA

**Escritura:** CONTRATO SOCIAL.

OTORGADO POR: "RUBEN DARIO COMERCIAL" SOCIEDAD DE RESPONSA -

BILIDAD LIMITADA. ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL.

PRIMER TESTIMONIO.-

**No.** 8-COM-SEC.B. **Folio** 17 Y SGTES. **Fecha.** 26-II-90.-

**Ruta Mcal. Estigarribia No. 368 c/ Soldado Ovelar - Km. 7**
**Teléfono 502251 Fndo. de Mora - Paraguay**

IMPRENTA "VENUS" Iturbe 2037 TEL. 72012



Fecha de subida: 28/09/2010 15:24:21

Este es un documento para UOC

Serie A

Nº 1523494

30 GUARANIES

TREINTA GUARANIES

BASILIA JARA SERVIN
ESCRIBANA PUBLICA
Fdo. de la Mora - Paraguay

NUMERO OCHO.- En la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa, ante mí: BASILIA JARA SERVIN, Notaria Pública, Titular del Registro Número Doscientos Quince, comparecen las siguientes personas: El señor JUAN CARLOS SPEZINI FERREIRA, soltero, con Cédula de Identidad Policial Número 442.-649, portador de la contraseña de la Cédula Tributaria Número A22-1313, domiciliado en la casa de la calle Azara número 5.868 de la Ciudad de Asunción, por una parte y por la otra el señor FRANCISCO JAVIER SPEZINI FERREIRA, casado, con Cédula de Identidad Policial Número 730.374, acompañado de su señora esposa doña DIANA LIZ CONCEPCION BERNAL DE SPEZINI, con Cédula de Identidad Policial Número 796.285, quién presta su consentimiento para este acto, domiciliados en la casa de la Avenida Santa Teresa casi Aviadores Del Chaco de la Ciudad de Asunción; todos son mayores de edad, accidentalmente en esta, de nacionalidad paraguaya, cumplieron con las Leyes indispensables para acto de esta naturaleza, hábiles, de mi conocimiento. Los señores JUAN CARLOS SPEZINI FERREIRA, FRANCISCO JAVIER SPEZINI FERREIRA y doña DIANA LIZ CONCEPCION BERNAL DE SPEZINI, pueden disponer libremente de sus bienes, no hay interdicción, ni inhabilitación alguna, conforme al certificado expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, que dejo agregado al protocolo LOS COMPARECIENTES, DICEN: Que, han resuelto constituír una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se regirá por las si

./.

6

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

Este es un documento para uso
Este es un documento para uso
Este es un documento para uso



Fecha de subida: 28/09/2010 15:24:21

./. guientes claúsulas: PRIMERA: NOMBRE: Queda constituída entre los señores JUAN CARLOS SPESINI FERREIRA Y FRANCISCO JAVIER - SPESINI FERREIRA, una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que girará bajo la denominación de "RUBEN DARIO COMERCIAL" SOCIE - DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL, debiendo usar esta denominación en todos sus actos, contratos, documentos y obligaciones y junto a la denominación el CAPITAL SOCIAL. SEGUNDA: DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, - pudiendo cambiar de localidad, establecer agencias, filiales, - sucursales, representaciones o depósitos en cualquier punto del territorio Nacional o del extranjero. TERCERA: DURACION: La So ciedad tendrá una duración de CINCUENTA (50) AÑOS a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. - CUARTA: OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto principal la com pra venta de Artículos Electrodomesticos en General y todas - las operaciones comerciales, industriales, financieras que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto, importa- ción, exportación, representación, comisión, consignación, com pra venta de Mercaderías en General, como mayorista o minoris- ta, fabricación, industrialización de cualquier clase de pro - ductos y su elaboración, desempeñar mandatos, comerciales, de- pósitos, transportes terrestres, maritimos, fluviales o aereos y toda otra actividad de lícito comercio que se relacionen di- recta o indirectamente con los fines de la Sociedad.- QUINTA:-

./.

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC



Fecha de subida: 28/09/2010 15:24:21

Serie A

Nº 1523495

30 GUARANIES

TREINTA GUARANIES

./. El Capital Social es de CINCO MILLONES DE GUARANIES (5.000-000 G), divididos en QUINIENTAS (500) CUOTAS de DIEZ MIL GUARANIES (10.000 G), cada una, totalmente suscriptas por los Socios en la siguiente proporción: El señor JUAN CARLOS SPEZINI FERREIRA suscribe CUATROCIENTAS (400) CUOTAS, que totalizan la suma - de CUATRO MILLONES DE GUARANIES (4.000.000 G), el señor FRANCISCO JAVIER SPEZINI FERREIRA, suscribe CIEN (100) CUOTAS, que totalizan la suma de UN MILLON DE GUARANIES (1.000.000 G). Las - partes integran el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las cuotas suscriptas y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Capital que debe - completarse será integrado dentro del plazo de DOS (2) AÑOS, - conforme a la ley.- SEXTA: ADMINISTRACION: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del señor JUAN CARLOS SPEZINI FERREIRA, quién tendra el caracter de SOCIO GERENTE, - con facultad para otorgar y celebrar cualquier acto y contrato que convenga a los fines de la Sociedad y a su objeto, sin más limitaciones de no comprometerlas en prestaciones gratuitas o - en negociaciones por cuenta propia, ni en garantías, fianzas o avales en favor de terceros. EL GERENTE suscribirá siempre y en todos los casos con su firma particular precedida de un sello - con la denominación Social. La remuneración del GERENTE será - fijada anualmente por resolución de los Socios, registrandose - con cargo a las cuentas de gastos generales.- SEPTIMA: CAPACIDAD JURIDICA: La Sociedad podrá realizar los negocios, actos, - contratos que requieran su objeto, podrán adquirir por compra -

./.

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

Este es un documento para UOC



Fecha de subida: 28/09/2010 15:24:21

...á u otra forma, bienes muebles o inmuebles, semovientes, ven
derlos, arrendarlos, transferirlos, gravarlos, dar y tomar pré
stamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas -
agrarias, constituírlas, o cancelarlas, exportarlos o importar
los, aceptar derechos o acciones, permutar, dar o percibir en
pago, celebrar contratos de locación y rescindirlos, conferir
poderes generales o especiales y revocarlos, formular protes -
tas, protestos, denunciar, acusar, promover querellas, dar y -
tomar posesión, registrar, inscribir marcas y patentes, para -
lo cual podrán otorgar o suscribir cuantos documentos hiciese
falta o escrituras públicas o privadas hubiere menester. Las -
enunciaciones precedentes son meramente ejemplificativas y no
taxativas, pudiendo realizar todos los actos de comercio que -
consideren ventajosos para la realización del objeto social.-
OCTAVA: BALANCES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PERDIDAS: El -
ejercicio de la Sociedad se cerrará el treinta y uno de diciem
bre de cada año en cuya oportunidad se practicará un inventa -
rio y balance general, el que se ajustará a las normas legales
y contables que rigen la materia el cual se pondrá de manifies-
to ante ambos Socios por el término de sesenta (60) días, trans
currido dicho plazo sin haber sido observado por ellos, se con
siderará definitivamente aprobado. Los Balances parciales de
de comprobación podrán realizarse en cualquier momento. Finali
zado el ejercicio anual y a fin de establecer las utilidades -
o pérdidas que arroje el balance, se descontará previamente la

./.

Este es un documento para UOC



Fecha de subida: 28/09/2010 15:24:21

Serie A

Nº 1537737

TREINTA GUARANIES

./. cantidad necesaria para asegurar el pago de las restribu - ciones de orden social de las ganancias obtenidas se deducirá el cinco por ciento (5%) para formar el FONDO DE "RESERVA LE - GAL", descuento que cesará cuando alcance el veinte por ciento (20%) del Capital Social. El remanente del beneficio o las pér didas si existiesen serán distribuidos y soportados por los So cios en proporción a sus respectivos aportes. Los beneficios - serán abonados a los Socios cuando así lo resuelven.- NOVENA:- CESION DE CUOTAS DE CAPITAL: Queda expresamente convenido que sí uno de los Socios resolviera ceder sus derechos o cuotas que le corresponde en la Sociedad, el otro Socio tendrá el derecho de preferencia para adquirirlas en igualdad de precios y condi- ciones, a cuyo efecto el Socio que deseare ceder sus cuotas de- berá dar aviso de su decisión al otro Socio a fin de que este - dentro del término de quince (15) días manifieste si hará uso - de la prioridad que la ley le acuerda. La Cesión de cuotas a - extraños no podrán hacer sin el consentimiento previo del otro Socio y de darse la misma se modificarán estos estatutos adecuan dolos a las nuevas caracteristicas que adquiera la Sociedad. - Los sucesores o herederos de los Socios no podrán ceder las cuo tas del causante sin el previo consentimiento del otro Socio y en las condiciones previstas anteriormente. DECIMA: DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD: La Sociedad podrá disolverse en - cualquier momento antes del plazo estipulado, si así lo dispu - sierán los Socios en cuyo caso, como en el momento de disolver-

./.



Este es un documento para uoc
Este es un documento para uoc
Este es un documento para uoc
FOTOCOPIA FIEL PARA ACTUACION NOTARIAL



Fecha de subida: 28/09/2010 15:24:21

Serie A

Nº 1537738

30 GUARANIES

TREINTA GUARANIES

./. to se obligan las partes, conforme y con arreglo a derecho.- LEO, ésta escritura, A LOS COMPARECIENTES, DE QUIENES RECIBI - PERSONALMENTE LA DECLARACION DE VOLUNTAD, se ratifican y firman de conformidad como acostumbran hacerlo, de todo lo cual y del contenido de esta escritura, doy fé.- JUAN CARLOS SPEZINI FERREIRA.- FRANCISCO JAVIER SPEZINI FERREIRA.- DIANA LIZ CONCEPCION - BERNAL DE SPEZINI.- ANTE MI: BASILIA JARA SERVIN. ESTA MI SELLO - - - - - - CONCUERDA con su matriz, otorgada en el Protocolo - Comercial, Sección "B", a mi cargo, obrante al folio Diez y Siete y Siguientes. Doy fé. PARA "RUBEN DARIO COMERCIAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL, expido éste PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en el lugar de su o - torgamiento, a los ocho días del mes de marzo de mil novecien - tos noventa.- Sobreentrelineado se lo dará, cargo, sí. Valen y forman parte de la escritura.-

BASILIA JARA SERVIN
ESCRIBANA PUBLICA
Edgar de la Mora - Paraguay

DIRECCION ... IMPUESTOS
DEPARTAMENTO DE ... PUBLICOS
Entrada No. 1030
Escritura No. 80
8 MAR. 1990
Fecha Firma

Este es un documento para UOC



Fecha de subida: 28/09/2010 15:24:21

./. se por expiración del plazo de duración. La Liquidación se hará por los Socios o sus representantes designados al efecto, quienes procederán a la extinción del pasivo y luego a la distribución del remanente entre los Socios en proporción a sus respectivos aportes. UNDECIMA: FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios sus herederos o representantes legal podrá optar entre continuar la Sociedad con el Socio capaz o solicitar el reintegro del Capital Social, el reintegro estará dado por las cifras del último balance, en proporción a las cuotas sociales del Socio fallecido o incapáz. DUODECIMO: Ambos Socios están obligados a atender los negocios sociales, dedicandoles el trabajo, actividad o inteligencia que ellos requieran, pero podrán dedicarse a otras actividades por cuenta propia que no sean de las comprendidas en el Objeto Social. DECIMA TERCERA: toda duda, divergencia o cuestión que durante la existencia de la Sociedad o al término de su disolución o liquidación llegase a producirse entre los Socios sus herederos o representantes legales, será resuelta por arbitradores amigables o componedores nombrados uno por cada parte, quienes a su vez designarán un tercero antes de laudar para el caso de discordia, siendo el fallo que pronuncien aquellos o este inapelable en los términos de ley.- BAJO las clausulas que anteceden, queda constituída la Firma Social denominada "RUBEN DARIO CORNEJO Y SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL. a cuyo fiel cumplimien -

./.

Este es un documento para DOC
Este es un documento para DOC
Este es un documento para DOC



Fecha de subida: 28/09/2010 15:24:21

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
ENTRADA No. 3464 FECHA 30-03-90 HORA 10:30
NOMBRE

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro Público de Comercio
La Escritura de Constitución de la Empresa Rubén Ha. Industrias Metalúrgicas Ind.
Ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado Turno Dr. Juan Rodríguez B. Srta. Juan de Dios
Según providencia de fecha 30 de marzo de 1990
Anotado bajo el No. 2341 Serie "B" Folio: 1349 y siguientes
Sección Contrato Serie "B"
Asunción, 2 de abril de 1990
Publicación: Gaceta Oficial y Diario

Jefe de Sección Mandato de Juez
Jefe

Nº 278956

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PERSONAS JURIDICAS SECCIONES
Libro 104 Folio 1034
Asunción 22 abril de 2004

Silvia Aquino

Abog. Rubén Gómez
Jefe

Este documento es un documento para UOC


Fecha de subida: 28/09/2010 15:24:21

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE T Nº 2116167

ESCRIBANO : BASILIA JARA SERVIN
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 352
REGISTRO : 215

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº OCHO (8) folio 17 Y SIGUIENTES del Protocolo de la División COMERCIAL Sección " B " del Registro Notarial Nº DOSCIENTOS QUINCE (215) con asiento en FERNANDO DE LA MORA- REPUBLICA DEL PARAGUAY y autorizada por LA NOTARIA PUBLICA BASILIA JARA SERVIN en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURID.Y ASOCIAC a los DIEZ Y SEIS días del mes de ABRIL del año. DOS MIL CUATRO

BASILIA JARA SERVIN
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 215
Ruta Mcal. Estigarribia 352 - Tel. 502 125
Fdo. de la Mora - Paraguay

14 18 LIX5

MONGES
JUDICIALES

Poder Judicial
Direccion de Ingresos Judiciales
R.U.C CSJH6773804
Tasas Especiales - Art 264 Ley 879/81
C : 21 22/04/2004 03997101 G: 18.262
10:56 AM E02116167 IN
Forma de Pago: EF J_ORUE
Asuncion - Paraguay

10

Este es un documento para uoc



Fecha de subida: 28/09/2010 15:24:21

TRIPLICADO

C.R. Nº

# COMPROBANTE DE PAGO

DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS
D.G.I. — G — 8

Ley 1003/64 y Dto. ~~Ley 236/57~~ Nº 099412

SOBRE ESCRITURAS PUBLICAS

Asunción 12 de Junio de 1990

El Escribano Público Víctor Manuel Jacquier

pagó la suma de (₲ 100.000) cien mil guaraníes

en concepto de Impuesto, conforme al Art. 4º Ley 1003/64 y

Escrit. Nº 8 de fecha 12/6/90 Protocolo Folio 8

Material Constitución de sociedad

Otorgado por Rentex S.A.E.C.A.

a favor

Actos exentos

DETALLE DE LIQUIDACION

16 s/G 5.000.000 % 100000

Plo. s/G % 100000

TOTAL

OBSERVACION: Pago del Impuesto

Jefe de Impuestos — Cajero — Liquidador

Intervención Fiscal — Este comprobante es auto suficiente para ser inscripto en el Registro de Escribanos, Registradores, Martillero, Tasadores o sobre escrituración.

Fecha

CAJERO DE DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS — CAJERO N 3

No rige para los comprobantes expedidos en el interior.

Talleres de Valores Fiscales e Impresiones

Este es un documento de uso exclusivo de la CC



Fecha de subida: 28/09/2010 15:24:21

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS JUDICIALES

# TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

LEY 284/71; 1165/85; 669/95
RESOLUCION Nº 21/96 - RUC Nº CS 11 6773804
ESCRIBA A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

1418475

**1. IDENTIFICACION DEL ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ**

| APELLIDOS O RAZON SOCIAL | NOMBRE | IDENTIFICADOR RUC |
|---|---|---|
| JARA SERVIN | BASILIA | JASB511660U |

**2. IDENTIFICACION DE LOS CONTRATANTES**

| Nº | CAL. | RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO - APELLIDO MATERNO - NOMBRES | IDENTIFICADOR RUC |
|---|---|---|---|
| 2.1 | | "RUBEN DARIO"COMERCIAL" S.R.L.-ELECT. EN GENERAL | |
| 2.2 | | | |

**3 DATOS DE LA ESCRITURA**

| NUMERO | DIA | MES | AÑO | PROTOCOLO | SECCION | CONTRATO PRINCIPAL / ACTA NOTARIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 26 | 02 | 1990 | COMERCIAL | "B" | CONTRATO SOCIAL |

**4. AVALUACION FISCAL** (solo en caso de transferencia o partición de condominio de inmuebles)

| VALOR GS. | NUMERO DE CUENTA CORRIENTE / PADRON | LUGAR |
|---|---|---|
| | | |

**5. DETERMINACION DE LA TASA**

| 5.1 D. LEGAL | ART/PFO. | MONTO IMPONIBLE | TASA | IMPUESTO | TOTAL 5.1 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 16.743.- |

| 5.2 EXONERACIONES | LEY | ART. | INC. | PORCENTAJE | TOTAL 5.2 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

5.3 TOTAL A INGRESAR: 16.743.-

Nota: dieciseis mil setecientos cuarenta y tres Guaraníes

Concepto 1-. CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha: 19/04/2004 USUARIO: MAURA

6. USO INTERNO TESORERIA

OBSERVACION: Sr. contribuyente este es su comprobante de pago, no utilice este espacio. Será válido únicamente con la impresión de la máquina registradora, firma y sello del cajero.

Dirección General del Tesoro
Departamento de Valores Fiscales

MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINIST. FINANCIERA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO
B.S. PAZ Y JUSTICIA

**7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION**

| DIA | MES | AÑO | LUGAR |
|---|---|---|---|
| 16 | 04 | 2004 | ASUNCION |

**8. DOCUMENTO DE PAGO**

| CHEQUE Nº | |
|---|---|
| CARGO BANCO | |

Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

MAURA B. MONGES
Cajero
INGRESOS JUDICIALES

FIRMA DEL CAJERO / VERIFICADOR

JERONIMO ACOSTA
Fiscalizador

BASILIA JARA SERVIN
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 215
Rua Mcal. Estigarribia 352 - Tel. 500-35
Pdo. de la Mota c. Paraguay

FIRMA DEL ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ

Este es un documento para uso interno